

EXP – UNC: 0054519/2019

VISTO:

El convenio particular de pasantía firmado entre la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Gastón Nievas Arabel, DNI N° 40.573.274; y

CONSIDERANDO:

que se había establecido modificar la asignación estímulo en la misma proporción en que varía el salario del personal no docente de la Universidad;

que para el presente año se fijaron por acuerdo paritario cuatro incrementos en los sueldos del personal no docente, uno en abril del 6 % , otro en junio del 4,7% , uno en agosto del 4,5 % y uno último en octubre del 8,60 % ;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al convenio particular de pasantía suscripto con y el Sr. Gastón Nievas Arabel, modificando la asignación estímulo mensual a percibir según el siguiente detalle:


- modificar por pesos diez mil seiscientos cuarenta con 32/100 (\$ 10.640,32) mensuales, para el periodo 01 de abril al 31 de mayo de 2019.
- modificar por pesos once mil ciento cuarenta con 42/100 (\$ 11.140,32) mensuales, para el periodo 01 de junio al 31 de julio de 2019.
- modificar por pesos once mil seiscientos cuarenta y uno con 74/100 (\$ 11.641,74) mensuales, para el periodo 01 de agosto al 30 de setiembre de 2019.
- modificar por pesos doce mil seiscientos cuarenta y dos con 93/100 (\$ 12.642,93) mensuales a partir del primero de octubre de 2019.

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a la apertura programática R.0001.012.000.003.16.27.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 04 NOV 2019
RESOLUCION N°: **1403**
e.s.


Cra. Gabriela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.